



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120180247800**

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora (fl. 111), y por ser procedente tal petición, por Secretaría requiérase a la sociedad INDUSTRIAS ROSDI LB S.A.S., para que, en el término de diez (10) días informen a este Despacho y para el proceso de la referencia, el trámite dado al oficio N° 1336-19, fechado el 10 de abril de 2019, el cual fue radicado en sus dependencias. Adviértasele que la falta de respuesta al presente requerimiento la hará acreedora a las sanciones previstas por el legislador.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 057 de fecha 17 de mayo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**